



DIPUTADOS DECLARAN VALIDEZ DE LA 'SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL'



En menos de 24 horas, y tras la aprobación de la reforma en por lo menos 17 legislaturas estatales, la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de validez de la “supremacía constitucional”, que impide al Poder Judicial invalidar u otorgar amparos para “frenar” reformas a la Carta Magna.

Lo anterior, tras la aprobación del dictamen en más de 20 congresos locales, entre ellos los de Zacatecas, Tabasco, Ciudad de México, que fueron los primeros en avalar las modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Constitución.

Asimismo, durante este jueves 31 de octubre, la reforma avanzó en las legislaturas de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa , Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo y Yucatán.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
La Razón		01-11-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Lo anterior, en un movimiento que busca ganarle la partida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), previo a la discusión del próximo martes 5 de noviembre en torno al proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá sobre las acciones de inconstitucionalidad de la reforma judicial.

Qué sigue para la “supremacía constitucional”?

Tras la declaratoria de validez de la “supremacía constitucional”, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que preside el morenista **Sergio Gutiérrez Luna**, turnó la reforma al Senado de la República para su declaratoria de constitucionalidad.

Posteriormente, pasará al titular del Ejecutivo Federal, quien habrá de promulgarla en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su entrada en vigor, lo que sucederá un día después de su publicación.

<https://www.razon.com.mx/mexico/2024/10/31/diputados-declaran-validez-de-la-supremacia-constitucional/>